



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 NOV. 2017

Acta N° 73
18
Res. N°

Exp. N° 2017-25-1-007345

VISTO: El Acta Ext. N° 106 Resolución N° 8 de fecha 13 de octubre de 2017, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que por el acto administrativo expuesto en el visto, se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", correspondiente al Legado Brunella (Bonos del Tesoro), por un monto de \$ 57.826, de acuerdo al detalle de fs.4 y 5 de obrados.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 002, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Legado Brunella":

Unidad Ejecutora	Programa	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Consejo Educación Inicial y Primaria	601 - "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	"Legado Testamento Brunella"	53 "Legado Testamento Brunella"	1 - Bienes de Consumo	1 - Dólares	3.3 "Donaciones y Legados"	17.348
	608 - "Inversiones Edificios y Equipamiento"		701 "Equipamiento"	-			11.565
			704 "Reparaciones Generales"	-			28.913

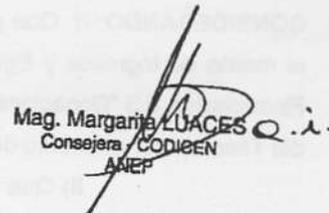
2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - Tel.: (598) 2 900.70.70

Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Mag. Margarita LUACES
Consejera CODICEN
ANEP

Fecha	Descripción	Valor	Unidad Ejecutora	Estado	Observaciones